



DECRETO ALCALDICIO N° 2125
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Julio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 008 de fecha 18.07.2016, de la Secretaria Municipal, mediante el cual informa que en sesión ordinaria N° 131 de fecha 12.07.2016, el Honorable Concejo Municipal autorizó la participación de los Concejales: Daniel Martínez Higuera, María Eliana Berríos y Rolando Guajardo Arévalo, en el Seminario Taller – “Nuevas Regulaciones y Fiscalización al proceso Electoral Municipal”, dictado por Capacitación GESTION GLOBAL Limitada, Rut 77.043.300-2, con un costo de inscripción por participante de \$ 350.000, a realizarse en la ciudad de Santiago del 26 al 30 de Julio de 2016. Solicita el pago de viáticos y un fondo a rendir por concejal de \$ 50.000 para gastos de movilización.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la participación de los Concejales Daniel Martínez Higuera, María Eliana Berríos y Rolando Guajardo Arévalo, en el Seminario Taller – “Nuevas Regulaciones y Fiscalización al proceso Electoral Municipal”, dictado por Capacitación GESTION GLOBAL Limitada, Rut 77.043.300-2, a realizarse en la ciudad de Santiago del 26 al 30 de Julio de 2016.

GIRESE a nombre de Capacitación Gestión Global Limitada, Rut 77.043.300-2, un monto total de \$ 350.000 por cada concejal, por concepto de inscripción.

AUTORIZASE cancelación a cada concejal de 4 viáticos con pernocta y 1 viático parcial (40%) asimilado al viático del Alcalde.

AUTORIZASE giro a cada Concejal de un monto total de \$ 50.000 para gastos de traslado (combustible, locomoción interna).

IMPUTESE el Gasto resultante a las siguientes cuentas:
N° 215.21.04.003.002 “Gastos por comisión y representación del Municipio”
N° 215.21.04.114.010 “Anticipos a rendir”
N° 215.21.04.003 “Otros”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-